INGECON S.A.S.
Ingenieros Contratistas Ingecon s.a.s.
Nit. 813.006.542-7 Régimen Común

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.685.432, y con tarjeta profesional No. 140645-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS identificada con NIT 813.006.542-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Huila, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis meses incluyendo el periodo de ejecución de la orden de servicios 003 de 2025 en el periodo comprendido entre el 11 de Junio al 29 de Julio del 2025
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Neiva -Huila, a los 29 días del mes de Julio de 2025.

CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA
REVISOR FISCAL
INGECON SAS

REVISOR FIS

Powered by CamScanner